

¡Ya es un Hecho!

Desde el 2 de Noviembre estamos en línea
con los Bancos

El concepto **Banco en Línea**; es un proyecto que nace en la Tesorería General de la República, con el compromiso de los Bancos y el respaldo de importantes instituciones asociadas al sistema financiero Chileno, como la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile.



Banco en Línea, consiste en registrar en línea todos los pagos recepcionados en forma presencial en las cajas de las Instituciones Recaudadoras. Para ello, la Tesorería incorporará en sus documentos para pago un Código de Barras que identifica el documento, el que será utilizado por las Instituciones Recaudadoras para notificar los pagos.

¿Qué tipo de documentos se pueden pagar en Banco en Línea?

Los tipos de documentos a recepcionar por Banco en Línea, son aquellos que traen impreso su Código de Barras.

Formulario de Aviso Recibo Tesorería de la Tesorería General de la República. El código de barras, con el número 10140101745810103100000000, está circulado en rojo.

Son documentos generados por la Tesorería General de la República u otras Instituciones como el Servicio Nacional de Aduanas, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Telecomunicaciones, Notarías, entre otros organismos, que generan la documentación Código de Barras y/o Código Identificador del Documento (CID).

1. El Cliente se presenta en una Caja de un Banco con el Aviso Recibo con Código de Barras y realiza el pago.
2. El Banco informa de la transacción de pago a través del Código de Barras.
3. El Operador registra el pago.
4. El Banco timbra el formulario y anota el número de autorización o entrega un comprobante electrónico al Cliente con el detalle del pago.
5. El Operador notifica el pago a Tesorería.

¿Qué medio de pago se puede utilizar?

A través de cheque del banco del cual es cliente y nominativo a Tesorería General de la República.

Puede pagar en efectivo en cualquier sucursal de los bancos mencionados.

¿Y si no es cliente de ningún Banco?

Si una persona no es cliente de ningún Banco, puede pagar en efectivo en cualquier sucursal de los bancos en línea.

¿Cuáles son los beneficios de utilizar Banco en Línea?

- El pago realizado se reflejará inmediatamente en la Cuenta Unica Tributaria
- Lo puede realizar en cualquier sucursal de su banco a lo largo del País
- Puede obtener e imprimir los certificados de pago desde www.tesoreria.cl
- Reduce el riesgo de transacciones fraudulentas
- Disminuye el número de conflictos en las transacciones
- Mayor seguridad en la transacción
- Tecnología confiable y segura
- Facilidad y oportunidad para pagar
- Clientes no bancarizados pueden pagar en efectivo

Banco en Línea es:

- Seguridad
- Rapidez
- Calidad información
- Calidad atención
- Oportunidad de la información

¿Qué se puede pagar a partir de Hoy en Banco en Línea?

Actualmente usted puede cancelar todos aquellos documentos que posean código de barra (pistoleable y/o digitable)

Los formularios involucrados son:

| Formulario | Descripción |
|------------|--|
| F0006A | Cheques Protestados |
| F0009A | Liquidación de Gravámenes Giro Aduanas |
| F0010A | Ingresos Fiscales Pago Directo |
| F0010C | Ingresos Fiscales Pago Directo pedimentos y manifestaciones mineras |
| F0012A | Reintegro de Egresos |
| F0014A | Declaración de Importación con Pago Diferido |
| F0015A | Declaración de Ingresos |
| F0016A | Giro de Aduanas en Pesos |
| F0017A | Declaración de Importación-Tramitación simplificada |
| F0018A | Importación Vía Postal Y A-R |
| F0019A | Liquidación y Gravamen, Giro Comprobante de Pago y AR. Declaración de Importación con Pago Diferido |
| F0020A | Derechos por Utilización de Espectro Radioeléctrico |
| F0021A | Giro y Comprobante de Pago de Impuestos, Renta, I.V.A. y A-R |
| F0023A | Declaración de Transferencia de Vehículos Motorizados |
| F0025A | Giro Adicional por Diferencias |
| F0026A | Multas Artículo 58 Ley N°18.840 |
| F0027A | Multas Banco Central |
| F0028A | Pago Sanciones y Multas Financiamiento Público Electoral |
| F0030A | Bienes Raíces |
| F0033A | Reintegro y pago de impuestos |
| F0035A | Crédito Fiscal Universitario |
| F0036A | Crédito Fiscal Universitario Ley N°19.083 |
| F0037A | Patente Unica Pesquera |
| F0039A | Pago subasta permiso extraordinario de pesca |
| F0040A | Pago Patentes Mineras (Concesiones Explotación) |
| F0041A | Pago Patentes Mineras (Concesiones Exploración) |
| F0042A | Multas Aplicadas por Dirección del Trabajo |
| F0043A | Servicios Defensoría Penal Pública |
| F0044A | Multas Superintendencia de Electricidad y Combustible |
| F0045A | Giro Adicional por Diferencias Impuestos Internos |
| F0047A | Multas aplicadas por SENCE |
| F0048A | Multas del INE |
| F0053A | Reintegro Garantía Estatal indebida DL/3500 |
| F0056A | Tarjeta Turismo |
| F0057A | Aporte Institucional Fondo Bono Laboral Ley N° 20.305 |
| F0059A | Cuota Convenio LEY 18.486 |
| F0060A | Donación Fondo Nacional de Reconstrucción Ley N° 20.444 |
| F0062A | Cuota Convenio por reajuste LEY 18.337 |
| F0063A | Pago Deuda Ex-Cora |
| F0064A | Pago Cuota convenio Ley N° 18.337 |
| F0099A | Cuotas de Convenios de Pago |

*** Verifique antes de pagar el Código de Barras en su formulario respectivo

Próximamente:

| Formulario | Descripción |
|------------|--|
| F0022 | Impuesto Anual a la Renta |
| F0024 | Declaración y Pago de Impuestos de Timbres y Estampillas |
| F0024I | Mutuos en Dinero |
| F0029 | Declaración Mensual y Pago Simultáneo F29 |
| F0050 | Declaración y Pago Simultáneo Mensual de Impuestos |